

11 FEB. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 230 /

VISTOS:

a) Ley N° 21.125 de fecha 28 de Diciembre de 2018 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2019.

b) Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 04 de Diciembre de 2018 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2019.

c) Lo previsto en la Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio.

d) Segundo Memorándum N° 12, de fecha 06 de Febrero de 2019, de Sra. Ana Lopez Ortega, Coordinadora Programa Mujer – Sernameg – Cahmt.

e) Resolución N° 1600 de fecha 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de viajes City Tour dentro de la Comuna para trasladar niños/as de los 5 Centros para hijos de Mujeres Cuidadoras y Temporales, dentro de la Comuna de Angol.

DECRETO:

1.- Adjudíquese y Apruébese como Trato Directo, de acuerdo al Reglamento Ley N° 19.886, Art. 10, N° 8, a **NANCY JANNET URRA JARA, R.U.T. 13.579.706-5**, por ser un Servicio Inferior a las 10 U.T.M.

2.- El gasto que irrogue el presente Decreto, se Imputará a la cuenta 215-22-08-007-000-000, Pasajes, Fletes y Bodegajes, del presupuesto Municipal vigente, por el monto de \$ 480.000.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JBO/AMS/JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Archivo Oficina de Partes
- Dirección Admin. y Finanzas
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Interesado



JOSE LUIS BUSTAMANTE OPORTO
ALCALDE DE ANGOL (S)